

Ley Nº 17.310

ENCOMIENDASE AL PODER LEGISLATIVO LA SELECCION DE FRASES DE JOSE ARTIGAS A ESCULPIRSE EN EL MAUSOLEO QUE GUARDA SUS RESTOS EN LA PLAZA INDEPENDENCIA, CREANDO, PARA ELLO, UNA COMISION ESPECIAL DE HOMENAJE

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Encomiéndase al Poder Legislativo la selección de frases de José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos en la Plaza Independencia, creando, para ello, una Comisión Especial de Homenaje presidida por el Presidente de la Asamblea General e integrada por Senadores y Diputados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

Artículo 2º.- Hecha la selección de frases, el Poder Ejecutivo dispondrá los trabajos necesarios al fin indicado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de marzo de 2001.

GUSTAVO PENADES, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 5 de abril de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. JOSE CARLOS CARDOSO. GUILLERMO STIRLING. ALDO BONSIGNORE. ROBERTO YAVARONE. LUCIO CACERES.

